

ACTA EXTRAORDINARIA No. 01-2021 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL 11 DE ENERO DE 2021.

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 08:00 h, el Infrascrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, procedió a levantar el Acta que corresponde a la Sesión Extraordinaria 01-2021, llevada a cabo mediante videoconferencia utilizando la aplicación Zoom el día 11 de enero de 2021, y ha quedado registrada en grabación simultánea. Participaron en la videoconferencia los Miembros: Omar Humberto Zuniga, Representante de la Secretaría de Finanzas; Felipe Aguilar Cáliz, representante del SITRAENP; Heluí Castillo, representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); Allan David Ramos en representación de la Municipalidad de Puerto Cortés, y María Antonia Rivera y David Alvarado como representantes de la Comisión Nacional de Logística. Se llevó a cabo esta Sesión Extraordinaria por Medios Electrónicos como sigue:

PRIMERO. Previo a la conexión de los Miembros en la videoconferencia de Sesión, la Secretaría remitió la convocatoria de mérito y la documentación de soporte para el análisis e información particular de los miembros.

SEGUNDO. El día y hora fijado para la reunión virtual, y con la presencia de los miembros establecida en el prólogo de esta Acta, se procedió como sigue: **1. APERTURA DE LA SESIÓN y COMPROBACIÓN DEL QUORUM** . Comprobado que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 01-2021, el Presidente Omar Humberto Zuniga declara abierta y en curso la sesión siendo las 14:16 h. **2.** Seguidamente es sometida la **APROBACIÓN DE LA AGENDA EN PUNTO ÚNICO: “Adjudicación de Licitación Pública Internacional LPI-ENP-01-2020 referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRA DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN PUERTO CORTÉS, OMOA Y TELA”**. Los miembros por unanimidad aprueban la agenda.

TERCERO: Discusión del punto de agenda:

El Presidente interviene para presentar el asunto, el cual, enfatiza, es de suma importancia en el rol asignado a la Empresa Nacional Portuaria en las operaciones de Puerto Cortés y en los puertos menores de Omoa y Tela.

Seguidamente cede la palabra al Secretario para que indique a los Miembros los antecedentes de esta Sesión, quien da lectura a los mismos y al borrador de Resolución presentado.

Una vez finalizada la exposición por parte de la Secretaría, y se da acceso a la Ing. Marlen Noriega, Jefe del Departamento de Licitaciones, para que brinde los pormenores del proceso.

Una vez escuchada la relación de procedimientos llevados a cabo para cumplir con la legalidad del proceso, la Presidencia abre la discusión del asunto para escuchar las observaciones de los Miembros.

La representante Helú Castillo solicita aclaración de la razón por la cual solo aparecen dos de las tres firmas que corresponden a la Comisión de Licitación. Se indica que por razones de no encontrarse realizando labores presenciales en Puerto Cortés, uno de los miembros emitió su aprobación al Acta de Recomendación consensuada vía electrónica con el resto de los integrantes, y posteriormente firmó la copia dura de dicha Acta, quedando así cumplimentada la formalidad del Acta, la cual queda incorporada al expediente de contratación.

El Abogado Omar Zuniga se refiere a la importancia de dejar establecida la referencia de la oferta (por año o por manobra), y se indica que la misma forma parte de la oferta presentada conforme a los Pliegos de Condiciones, en ambos sentidos, y como tal formará parte del contrato suscribirse.

El Lic. David Alvarado pregunta si se cumplieron todos los requerimientos de transparencia del proceso, lo cual es afirmado por la Ingeniera Noriega .

No habiendo más observaciones, y antes de proceder a la votación, la Presidencia recuerda que está pendiente recibir de la Administración las propuestas para volver más eficiente, a la vez que eficaz, la prestación del servicio de remolcaje y el aseguramiento de ofertas más atractivas por parte de los interesados en prestar dicho servicio.

El Ing. Gerardo Murillo indica que ya se cuenta con la presentación con las alternativas solicitadas por el Honorable Consejo Directivo, y sugiere que se lleve a cabo una mesa de trabajo el día lunes 18 de enero, para lo cual se coordinarán las agendas.

No habiendo más observaciones, se somete a votación la aprobación del asunto sometido.

CUARTO: VOTACIÓN: El Presidente da por emitidos los votos de los Miembros acreditados, y resuelto por unanimidad el asunto, como sigue:

CONSIDERANDO: que el Consejo Directivo de la ENP en Sesión Ordinaria 897-2020 celebrada el 09 de julio de 2020, autorizó el inicio del proceso de la Licitación Pública

Internacional LPI-ENP-01-2020 referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE PARA LA

REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN PUERTO CORTÉS, OMOA Y TELA" y la invitación a Licitación fue publicada en los Diarios Prensa, Tribuna y en el Diario La Gaceta, en fechas 18, 19 y 20 de agosto 2020, respectivamente, y remitida las embajadas

acreditadas en Honduras. **CONSIDERANDO:** que el día 28 de septiembre de 2020, a las 10:00 am, día y hora señalado para la audiencia de recepción y apertura de ofertas, presentando ofertas las empresas: 1) Consorcio **Intertug Honduras** y 2) **Meyer's Tugs S.A.S.** **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones emitió un Acta de Recomendación para la adjudicación de este proceso, basados en la aceptación de las condiciones técnicas, económicas y legales de la oferta presentada, documentos que corren agregados al expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** que en el presupuesto de recursos y gastos aprobado para el ejercicio 2021, existe disponibilidad presupuestaria para atender este proceso, disponibilidad ratificada mediante Memorándum de la Unidad de Planificación UDP-250-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020. **POR TANTO:** el Consejo Directivo de la ENP, con base en el análisis legal, técnico y económico de las ofertas presentadas, relacionados en el Acta de Recomendación, y con fundamento en lo establecido en los artículos :38, 42, 50 y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 94, 100, 110, 115, 125, 126, 131 letra j), 132 f), 133, 136 literales b) y c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. y lo estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Internacional aquí relacionada, **RESUELVE: PRIMERO. Adjudicar** la Licitación Pública Internacional LPI-ENP-01-2020 referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN PUERTO CORTÉS, OMOA Y TELA", a la Sociedad Mercantil **Consorcio Intertug Honduras**, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS** (L. 63,762,900.00) incluyendo el Impuesto Sobre Ventas, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los Pliegos de Condiciones, conviniendo a los intereses de la Empresa Nacional Portuaria, por un monto por debajo del presupuesto base autorizado. **SEGUNDO.** Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa **MEYER'S TUGS S.A.S.** por valor de Ciento Quince Millones Ochocientos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta Dos Lempiras (L 115,819,352.00) por superar en 44.35% el presupuesto base, porcentaje superior al límite de 10% por ciento permitido en los Pliegos de Condiciones **TERCERO.** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y demás dependencias competentes procedan al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el pliego de condiciones, debiendo asegurarse que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado.- **CUARTO** Autorizar a la Gerencia General para que proceda a firmar el contrato correspondiente, con todas sus formalidades, de acuerdo con esta resolución.-. **QUINTO.** Esta resolución es de efecto inmediato."

QUINTO: Una vez contabilizados los votos recibidos, y aprobada **Adjudicación de Licitación Pública Internacional LPI-ENP-01-2020** referente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRA DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN PUERTO CORTÉS, OMOA Y TELA”**, la Presidencia da por concluida la Sesión Extraordinaria 01-2021 siendo las 14:40 h



Ing. Gerardo Murillo
Secretario

Vo. Bo. Abog. Omar Humberto Zuniga
Presidente